



ANUNCIO

N/REF.: 2/2023/SELE
ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE 15 PLAZAS BOMBEROS (OEP
2021+2023)

ANUNCIO: CONVOCATORIA PARA REUNIÓN INFORMATIVA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo prevista en la en la Fase de Oposición de la OPOSICIÓN LIBRE para la provisión en propiedad, de **QUINCE PLAZAS DE BOMBERO EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2023.

Se convoca a las 25 primeras personas que han sido seleccionadas para incorporarse al CURSO SELECTIVO, a una **reunión informativa** que tendrá lugar el próximo día **1 de febrero de 2024**, a las **13:00 horas**, en el Ayuntamiento de Salamanca, en la planta -1 del edificio de Íscar Peyra.

En dicha reunión se explicará a los asistentes las características de dicho curso y se llevará a cabo la recogida de la documentación exigida en la base 10ª de la convocatoria: "**10.1.- Documentos exigibles.- Las personas aspirantes propuestas aportarán (...):**

- a) *Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (...).*
- b) *Fotocopia (...) del título académico (...).*
- c) *Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos (...).*
- d) *Declaración jurada (...) según modelo que figura como anexo a esta convocatoria".*

Además de esta documentación será necesario presentar:

- Fotocopia Tarjeta Seguridad Social.
- Fotocopia cartilla bancaria o cualquier otro documento con indicación del número IBAN.
- Fotografía tipo carnet.

Se informa a los interesados que el curso tendrá lugar entre el **12 de febrero y el 3 de abril de 2024**, en turno de mañana y/o tarde.

Los participantes en dicho curso selectivo serán nombrados por el órgano convocante como funcionarios en prácticas durante el tiempo que estén en el curso, sin ocupar puesto de trabajo y con determinación de la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, obteniendo durante este periodo las retribuciones correspondientes a los funcionarios en prácticas, según se establece en el artículo 2 del Real Decreto 456/1986.

Una vez finalizada la fase de prácticas y de acuerdo con el orden de prelación resultante, se realizará la propuesta de nombramiento de los aspirantes, hasta el límite de plazas objeto de convocatoria.

El resto de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo pasarán a incorporarse en la bolsa que se constituirá de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas de ordenación de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, a 22 de enero de 2024
EL DEPARTAMENTO DE RR.HH.

